

# NUEVA LEY 21.645, DE CONCILIACIÓN DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL

## ¿Cuándo entra en vigencia?

El 29 de enero de 2024

## ¿a quienes beneficia?

Trabajadores y trabajadoras regidos por el Código del Trabajo que tengan el cuidado de hijos menores de 14 años o discapacitados o en situación de dependencia severa o moderada, de cualquier edad.

## ¿qué beneficios reconoce la nueva ley 21.645?

Derecho a realizar teletrabajo, siempre que la naturaleza de sus funciones lo permita; hacer uso preferente del feriado durante las vacaciones escolares oficiales, solicitar cambios de turnos o ajustes transitorios de jornada, durante el feriado escolar.

## ¿Cómo se activan estos derechos?

Trabajador(a) debe solicitar, pero empleador debe sensibilizar en estas materias y velar por parentalidad positiva, corresponsabilidad y protección de paternidad y maternidad

ASESORÍAS  
**LABORALES**

asesoriaslaborales.cl